

RECEPCION

JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA
Delegación Provincial de Almería

Ref: AAU/AL/045/09

- 9 SEP 2011 /6

REGISTRO GENERAL HORA

13562

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA
DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA
C/ Hermanos Machado, 4 - 2ª Planta
04071 Almería (ALMERÍA)

JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

08 SEP 2011

Registro General
Delegación Provincial 9842
Almería

Asunto: Procedimiento de Prevalencia
Reapertura Cantera El Olivarico
T.M. Lijar

Con fecha de 30.10.09 se recibió en esta Delegación Provincial, Plan de Restauración, Estudio de Impacto Ambiental y Proyecto de Explotación para **“Reapertura de cantera para aprovechamiento de piedra en rama como recurso de la sección A), El Olivarico”**, en el término municipal de Lijar (Almería), remitido por D. Leonardo Pleguezuelos Martínez en representación de TRITURADOS MACAEL S.L., al objeto de tramitar la Autorización Ambiental Unificada (AAU).

Al existir incompatibilidad de la actuación proyectada con las funciones de monte público “Pinar de Lijar” nº 38 del Catálogo de Montes de Utilidad Pública (AL-30052-CAY) y antes de iniciar los trámites de información pública, al ser la Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, el Órgano Sustantivo de la actuación, remitimos escrito con fecha 25.03.11 para que procediera a la solicitud de iniciación y tramitación del procedimiento de prevalencia previsto en la legislación forestal, adjuntando a la misma informe pronunciándose sobre el interés general de la actuación, la falta de alternativas y las compensaciones de uso propuesta y, en su caso, tratándose de un monte de utilidad pública, las circunstancias excepcionales que justifican su exclusión del Catálogo de Utilidad Pública (artículo 16.5 de la Ley de Montes).

Hasta la fecha no se ha producido actuación alguna por parte de esa Delegación Provincial, por lo que se le insta a que la realice en el plazo de **QUINCE DÍAS** a partir de la recepción de esta notificación, advirtiéndole que de no hacerlo **se procederá al archivo de las actuaciones**, notificándose al promotor de la actuación, de conformidad con la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.



LA SECRETARIA GENERAL

Fdo: M^a del Mar González Tapia

C/ Reyes Católicos, nº 43 - 04071 ALMERIA
Telfs. 950 01 28 00 - 950 01 11 50 - Fax 950 01 28 47

Código Seguro de verificación: 1KdbJjT12ypPSbtFyt9NxDJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/servtc5/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	GONZALEZ TAPIA MARIA DEL MAR		FECHA	07/09/2011
ID. FIRMA	nono.cma.junta-andalucia.es	1KdbJjT12ypPSbtFyt9NxDJLYdAU3n8j	PÁGINA	1 / 1

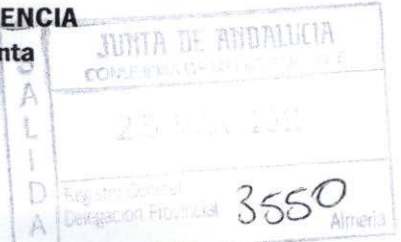


1KdbJjT12ypPSbtFyt9NxDJLYdAU3n8j

Ref: AAU/AL/045/09

**DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA
DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA
C/ Hermanos Machado, 4 - 2ª Planta
04071 Almería (ALMERÍA)**

Asunto: Prevalencia y remisión documentación
Reapertura Cantera El Olivarico
T.M. Lijar



Con fecha de 30.10.09 se recibió en esta Delegación Provincial, Plan de Restauración, Estudio de Impacto Ambiental y Proyecto de Explotación para **“Reapertura de cantera para aprovechamiento de piedra en rama como recurso de la sección A), El Olivarico”**, en el término municipal de Lijar (Almería), remitido por D. Leonardo Pleguezuelos Martínez en representación de TRITURADOS MACAEL S.L., al objeto de tramitar la Autorización Ambiental Unificada (AAU). Posteriormente, con fecha de 17.03.11 el promotor presenta escrito completando el expediente.

Considerando que existe incompatibilidad de la actuación proyectada con las funciones de monte público “Pinar de Lijar” nº 38 del Catálogo de Montes de Utilidad Pública (AL-30052-CAY) y antes de iniciar los trámites de información pública, al ser la Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, el Órgano Sustantivo de la actuación, le remitimos la documentación presentada por el promotor y que no se había remitido a esa Delegación Provincial anteriormente. Para si lo estima procedente solicitar a la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, la iniciación y tramitación del procedimiento de prevalencia, previsto en la legislación forestal, adjuntando a la solicitud informe, de esa Delegación Provincial, en el que se pronuncie sobre el interés general de la actuación, la falta de alternativas y las compensaciones de uso propuesta y, en su caso, tratándose de un monte de utilidad pública, las circunstancias excepcionales que justifican su exclusión del Catálogo de Utilidad Pública (artículo 16.5 de la Ley de Montes).

Lo que se comunica para su conocimiento y a los efectos oportunos, quedando paralizado el procedimiento de AAU hasta que se complete el expediente con la documentación citada anteriormente.

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo: M^a del Mar González Tapia



C/ Reyes Católicos, nº 43 - 04071 ALMERIA
Telfs. 950 01 28 00 - 950 01 11 50 - Fax 950 01 28 47

Código Seguro de verificación: RAbsJ41emq16Ft9qfL4WLDJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/servtc5/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	GONZALEZ TAPIA MARIA DEL MAR		FECHA	24/03/2011
ID. FIRMA	nono.cma.junta-andalucia.es	RAbsJ41emq16Ft9qfL4WLDJLYdAU3n8j	PÁGINA	1 / 1
 RAbsJ41emq16Ft9qfL4WLDJLYdAU3n8j				